



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 08 FEB 2023

Expediente N° SO-19.501/2022.-
Resolución N° SO-010/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 009/2023 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se deja sin efecto la designación de la Srta. Paola Jimena Morales, D.N.I. N° 40.788.123, en el cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II, designada mediante Resolución N° SO-888/2022.

Que, Secretaria de Sede, solicita que se designe de manera excepcional a la Srta. Agustina Meri, D.N.I N° 43.686.136 en el cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II, a partir del 06 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.

Que, Dirección de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

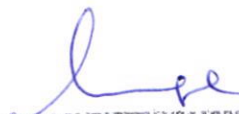
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por designada a la Srta. Agustina Meri, D.N.I N° 43.686.136 en el cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II, a partir del 06 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2°: Imputar las erogaciones que demanden las presentes designaciones en lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHIOROLONE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA